

Investigada una profesora por lograr una plaza de titular sin acreditarse

Sandra León, ex alto cargo del Gobierno, llega a funcionaria sin pasar por la Aneca

OLGA R. SANMARTÍN MADRID

La Universidad Carlos III de Madrid ha abierto una investigación para averiguar en qué circunstancias se concedió en 2021 una plaza de profesora titular a una docente que no contaba con la acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca), un «requisito obligatorio e imprescindible» para alcanzar esta categoría funcional. Se trata de una «actuación ilegal», según este campus público, que ha iniciado de oficio «un procedimiento de revisión» para «anular el nombramiento» de Sandra León, directora general de la Oficina del Alto Comisionado para la Lucha contra la Pobreza Infantil entre 2018 y 2019 y que ahora dirige el Instituto Carlos III-Juan March.

La investigación a esta ex alto cargo del Gobierno de Pedro Sánchez comenzó el pasado 27 de noviembre, después de que el marido de León, el también profesor de la Carlos III Ignacio Jurado, informara a la universidad de que en Recursos Humanos le estaban pidiendo un documento que a su esposa no le habían exigido para ser profesora titular.

Al haber tenido «constancia fehaciente» de que León «no contaba con la acreditación cuando accedió a la plaza», la universidad inició de oficio el 3 de abril un «procedimiento de revisión» para anular su nombramiento, «al ser nulo de pleno derecho». Lo hizo de acuerdo con la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala que son nulos los actos «por los que se adquieren derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición».

Profesores consultados advierten de la «gravedad» del asunto, ya que, explican, «el procedimiento de verificación de la documentación suele pasar por varios controles» y «es difícil que haya podido tratarse de un descuido». El secretario general de la Carlos III, José Vida, confirma los hechos. «No nos consta que haya habido otro caso como éste en España. Desde luego, nunca había ocurrido antes en la Carlos III», reconoce.

Vida explica que «la normativa aplicable no deja lugar a dudas respecto a que es requisito obligatorio e imprescindible obtener previamente la acreditación expedida por la Aneca para luego poder concurrir a los concursos de plazas de profesor titular».

La intención del campus es anular el nombramiento, para lo cual ha iniciado un proceso que debe resolverse en un plazo máximo de seis meses. Estará sometido a un informe del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid y la profesora León podrá presentar sus alegaciones.

De forma paralela, la Carlos III también ha abierto unas «actuaciones



Sandra León e Ignacio Sánchez-Cuenca, el presidente del tribunal que le concedió la plaza. E. M.

previas de carácter reservado» para «comprobar la veracidad de la información recibida y aclarar las circunstancias que han dado lugar a que una persona sin la correspondiente acreditación haya accedido a una plaza de profesor titular».

A la universidad hay cosas que no le cuadran. Por eso está «intentando aclarar qué ha podido pasar» para que, el 2 de marzo de 2021, la Carlos III convocara un concurso de acceso a las plazas con el requisito de la acreditación y después, el 21 de abril, rectificara esa resolución y retirara esta y otras plazas para posteriormente, el 13 de octubre, volver a convocarlas sin incluir el requisito de la acreditación, según consta en el BOE.

Todas estas resoluciones fueron firmadas por el anterior rector de la Car-

los III, Juan Romo, ex presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (Crue), que en septiembre se sentará en el banquillo de los acusados por un presunto delito de prevaricación en otro proceso de selección de personal en el mismo campus. A Romo le ha sucedido Ángel Arias, que «inmediatamente ha tomado cartas en el asunto al conocer los hechos», según Vida.

Vida cree que «existen sospechas más que fundadas de que hay algo extraño en esa convocatoria, porque en todas menos en la del 13 de octubre siempre se pone como requisito tener la acreditación para concursar a esta plaza». «Estamos intentando aclarar qué ha podido pasar para que justo en esa se eliminara esa condición. Es muy llamativo», indica.

Una resolución del 14 de diciembre de 2021 también firmada por Juan Romo da cuenta del nombramiento a Sandra León como profesora titular del área de Ciencia Política y de la Administración. Los instructores del procedimiento están recabando información sobre la comisión que evaluó los méritos de León, pues, según Vida, «el presidente del tribunal tiene la obligación de comprobar los requisitos y tendría que haber verificado que tenía la acreditación».

El presidente del tribunal es el politólogo y articulista Ignacio Sánchez-Cuenca, amigo y mentor de León y nombrado en 2022 asesor de Ca-

LO QUE DICE LA LEY

LOU. «El acceso a los cuerpos docentes universitarios exigirá la previa obtención de una acreditación nacional» (art. 57). «A los concursos para el acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios podrán presentarse quienes hayan sido acreditados» (art. 62.2).

LOSU. «El acceso a los cuerpos docentes universitarios exigirá, además del título de doctor/a, la previa obtención de una acreditación por parte de la Aneca que, valorando los méritos y competencias de las personas aspirantes, garantice la calidad en la selección» (art. 69).

lidad Democrática de Sumar. La propia León sucedió a este catedrático en la dirección del Instituto Carlos III-Juan March. Sánchez-Cuenca, León y su marido, Ignacio Jurado, son compañeros en el mismo Departamento de Ciencias Sociales de la Carlos III,

muchos vinculados a su vez a ese instituto pues 35 de sus 61 miembros proceden de él o se han incorporado posteriormente: de manera informal se les llama «los de la Juan March». El Departamento lleva años rodeado de polémica pues se le acusa de privilegiar a investigadores de la Juan March por encima de otros candidatos.

«Yo no sabía que tenía que acreditarme. Un investigador que se incorpora del extranjero no tiene por qué saber estas cosas. Todos los documentos que envíe fueron revisados y en ningún momento hubo por parte de la universidad una alerta de que el procedimiento estuviera mal hecho», sostiene Sandra León, que se considera «víctima de un error administrativo por parte de la universidad».

Explica que vino a España procedente de la Universidad de York (Reino Unido) con el programa de atracción de talento para investigadores excelentes I3. «En la convocatoria a la que yo me presenté no se pedía ese requisito de la acreditación. Tan sólo se exigía una acreditación I3. Si me hubieran pedido la acreditación de la Aneca, la habría convalidado con mi plaza de profesora titular de la Universidad de York. Yo cumplo con el requisito de estar acreditada como I3. Si la universidad no ha pedido otra cosa, es un error de la universidad».

Sin embargo, la Carlos III insiste en que, «al margen de que se cuente o no con el certificado I3, es imprescindible estar acreditado»: así consta en la Ley General de Presupuestos de 2021, cuando se refiere a la reserva de plazas para quienes tengan la certificación I3 y también es la respuesta que dio la Aneca al campus cuando el 24 de noviembre le hizo una consulta al respecto. «Entendemos que el certificado I3 no es equivalente a la acreditación para profesor titular», sentenció la Aneca ese mismo día. Y más adelante, el 28 de noviembre, dio una segunda respuesta más contundente: «El certificado I3 no es lo mismo que la acreditación a profesor titular de la Aneca. Evalúa única y exclusivamente aspectos relacionados con la carrera investigadora, pero en ningún caso con la carrera docente».

El rector ha pedido a León que renuncie a la plaza, pero ella dice que actuó «con buena fe» y «con confianza legítima en la universidad». «Una actúa confiando en que los procesos son legales y se adecuarán al Derecho. Este caso crea mucha inseguridad jurídica en investigadores que se incorporan del extranjero», lamenta.

Profesores consultados explican que el proceso de acreditación «es muy laborioso y tedioso porque exige mucha burocracia» y «puede llevar meses hacer la solicitud». «Todo el mundo sabe que hay que acreditarse para ser titular, es algo de lo que se habla continuamente, no hacerlo es como conducir sin tener el carné».

Por eso creen que «aquí no se han dado las trampas normales de los concursos, sino que es algo más gordo»: «La obligación de la universidad es verificar documentalmente que la profesora estaba acreditada. Alguien tiene que haber mirado hacia otro lado. Esto no es regalar un título, sino regalar una plaza de funcionario».